



MAT: DECLARA DESIERTO SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID. 377-51-L119 DENOMINADA: "ADQUISICION DE AVES Y OTROS PARA PROGRAMA AUTOCONSUMO".-

1

ALGARROBO,
DECRETO N°

07 AGO 2019

1851

ILUSTRE MUNICIPAL
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 166 de sesión ordinaria N° 33 del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Aprueba presupuesto Municipal año 2019.
4. D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, donde Aprueba el acuerdo de Concejo N° 166/2018, Donde aprueba el presupuesto Municipal para el año 2019.
5. D.A N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2019.
6. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del 09.03.2004 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.
7. Ley 19.880 Sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rige los actos del Estado.
8. Resolución de Acta de Deserción de fecha 19/07/2019.-

CONSIDERANDO:

- I. Que se llamó al Segundo Proceso de Licitación Pública ID. 377-51-L119, Denominada "ADQUISICION DE AVES Y OTROS", para programa autoconsumo, a través de www.mercadopublico.cl.
- II. Que el proceso se declaró desierto en Plataforma Mercado Público, por falta de oferentes.

DECRETO:

- I. Declárese Desierto Segundo llamado a Licitación Pública 377-51-L119.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JYM/PMM/U.C/TVG/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

- (1)
- (1)
- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-921
FECHA RECEPCIÓN: 07 AGO 2019
FECHA SALIDA: 08 AGO 2019
OBSERVACIÓN N°

